Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE PLANEACION
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1352-26-/83
Villavicencio, 24 de abril de 2020

Para un correcto seguimiento, al responder, por favor cite consecutivo, radicado y asunto.

Señora
MARIA DEL CARMEN CABALLERO HERRERA
Carrera 48 -24 sur 23 Barrio Montecarlo Alto
Celular: 311.288 4896
Ciudad

Ref: Respuesta solicitud Rad.6636 de 2020.

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal, es un verdadero placer para nosotros atender su requerimiento. Analizado el contenido de su petición, es importante precisar que le corresponde a la Secretaria de Control Físico del Municipio certificar el paramento de los inmuebles, ante la cual debe elevar su solicitud.

Frente a la segunda solicitud, este Despacho indica que la accesibilidad de cada inmueble se especifica en la respectiva licencia de construcción aprobada, como lo indica el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto de 2015 de la siguiente manera:

> *"**Licencia de construcción y sus modalidades.** Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación".*

La expedición de la licencia de construcción implica la certificación del cumplimiento de las normas y demás reglamentaciones en que se fundamenta y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo, siempre y cuando se haya dado cumplimiento con todas las obligaciones establecidas en la misma. Por lo tanto se debe verificar el contenido de la licencia de construcción para identificar el componente de accesibilidad, así como el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el acto administrativo mediante la cual se aprobó.

Por otra parte se indica, que es obligación del constructor solicitar a las autoridades, entidades o empresas que tenga a cargo el suministro de la información que permita generar el análisis predial cada inmueble de manera específica, como lo indica el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013:

> *"Las entidades públicas y las personas responsables de la planeación de los proyectos de infraestructura de transporte deberán identificar y analizar integralmente durante la etapa de estructuración, la existencia. en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, los siguientes aspectos, entre otros (...) g) Diagnóstico predial o análisis de predios objeto de adquisición".*

Sin otro particular, esperamos haber dado respuesta efectiva a su solicitud y nos declaramos atentos a resolver cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

DANIELA BERMUDEZ ECHEVERRI
Directora de Ordenamiento Territorial
Secretaría de Planeación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A		
Reviso: N.A	NA	
Elaboro: Arq. Alejandra Rojas	Contratista D.O.T	

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

SERVIENTREGA Centro de Soluciones

Fecha: 8 / 5 / 2020 15 : 23
Fecha Prog. Entrega: 9 / 5 / 2020

CÓDIGO SER: SER107356 / SER107356

GUIA No. 2069992635

REMITENTE

CL 40 33-64 CENTRO

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Teléfono: 3105518764 D.I./NIT: 892099324 Cod. Postal: 500001
Cd.: VILLAVICENCIO Dpto.: META
País: COLOMBIA email: JUANARIASRECURSOSNATURALES@GMAIL.COM

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
06	1 10/05/20 1040AM	
2 Desconocido	2 / /	
Rehusado		
No reside		
3 No reclamado	3 / /	
Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
Otro (indicar cual)	/ /	

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2069992635

FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ / /

Observaciones en la entrega:

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DESTINATARIO

VVC 90

DOCUMENTO UNITARIO **PZ: 1**

CIUDAD: **VILLAVICENCIO**
META F.P.: **CREDITO**
NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CARRERA 48 24 SUR 23 BARRIO MONTECARLO ALTO

Nombre: MARIA DEL CARMEN CABALLERO HERRERA
Teléfono: 3112884896 D.I./NIT: 1
País: COLOMBIA Cód. Postal: 500005
email:

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: $ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 1,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: $ 100.00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 2,000.00 No. Sobreporte:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Ministerio de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

CONFIRMACION No. 2

CONFIRMADOS DATOS DE REMITENTE

CIUDAD: VILLAVICENCIO META
DIRECCION: CL 40 33-64 CENTRO

CODIGO 500001

700
005

OBSERVACIONES: ALCALDIA *CORRESPONDENCIA* OFC PLANEACION SEXTO PISO JUAN CARLOS ARIAS 3105518764 SE HACE LA DEVOLUCIÉN AL REMITENTE YA QUE NO SE LOGRO COMUNICACIÉN CON EL CLIENTE PARA LA ENTREGA

CONCEPTO SOLICITAR CITA PREVIA

Fecha Confirmación: 06/12/2020 12:55:36
Regional Confirmac: LLANOS
Usuario: Moralgh

2069992635